

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-GR.LAMB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PANELES Y BOMBAS SUMERGIBLES

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20487563529                    | Fecha de envío : | 09/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | HIDRONORTE INGENIEROS E.I.R.L. | Hora de envío :  | 13:29:50   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité detallar a que profundidad se anclaran las electrobombas sumergibles de 25 hp, 10 hp y de 3.0 hp

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que tiene una profundidad promedio de 100 metros, la profundidad donde se anclan las bombas son el rango entre 60-80 metros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que tiene una profundidad promedio de 100 metros, la profundidad donde se anclan las bombas son el rango entre 60-80 metros.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-62-2023-GR.LAMB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PANELES Y BOMBAS SUMERGIBLES

Ruc/código : 20487563529

Nombre o Razón social : HIDRONORTE INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 13:29:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comité considerar en el ítem 6 las estructuras coplanares de 16 paneles debido a que solo requieren 16 paneles .

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Ítem N° 6: Estructura 16 paneles 144c 40mm coplanar falcato

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-62-2023-GR.LAMB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PANELES Y BOMBAS SUMERGIBLES

Ruc/código : 20487563529

Nombre o Razón social : HIDRONORTE INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 13:29:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite considerar en el Item 2 variador de 10 hp 380v debido a que tecnicamente no funcionaría con 220v como se consigna en el requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incluye VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Item N° 2: Variador de frecuencia 3.7 kW, torque constante, entrada monofasica, 380v-10 hp

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Item N° 2: Variador de frecuencia 3.7 kW, torque constante, entrada monofasica, 380v-10 hp

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-62-2023-GR.LAMB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PANELES Y BOMBAS SUMERGIBLES

Ruc/código : 20487563529

Nombre o Razón social : HIDRONORTE INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 13:29:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

del ítem 5; se solicita al comité considerar el voltaje 380v trifásico debido a que la configuración de los paneles y el variador están diseñados para el voltaje 380 y no para el 220v monofásico como describe en el requerimiento técnicamente no es factible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incluye en VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Ítem N° 5: Motor Eléctrico Trifásico Voltaje: (380v)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Ítem N° 5: Motor Eléctrico Trifásico Voltaje: (380v)